



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00116934- -UNC-ME#FD - designacion Ciappino

VISTO

El EX-2026-00116934- -UNC-ME#FD por el cual el Profesor Titular de la Catedra “A” de Derecho Privado II, Dr. Camilo Tale, solicita la designación de un profesor, por la vacante en virtud de la designación del Prof. Andrés Varizat como profesor titular de la Catedra “C”;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra nota del pedido del Prof. Titular de la Catedra “A”, Camilo Tale;

Que por RHCD 28/2026 el Profesor Andrés Varizat fue designado como Profesor Titular de la Catedra “C”, dejando vacante el grupo y cargo de Profesor Adjunto de la Catedra “A”;

Que al orden N° 6 el Departamento de Derecho Civil incorpora orden de mérito de Adscriptos;

Que el Sec. Académica dictamina *“Por todo ello, teniendo en cuenta que la Asignatura Derecho Privado II se dicta en el primer semestre del presente año lectivo y a los fines de garantizar el dictado de clases, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por el Prof. Dr. Camilo Tale y, por lo tanto designar al adscripto Abog. Espec. Escrib. Ángel Ciappino en un cargo interino de profesor Ayudante A con Dedicación Simple, Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, hasta el 28 de febrero de 2027 o antes si fuera provisto por concurso.”*

Que incorporado informe presupuestario.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad-referendum* del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Prof. **Ángel Luis CIAPPINO** Leg. 58663 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la catedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, de la carrera de Abogacía, a partir del día de alta en ARCA y de manera

interina hasta el 28 de febrero de 2027, o antes si el cargo fuera provisto por concurso

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.